

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 250

19 de marzo de 2009

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una abarcadora investigación en torno al status en que se encuentra la construcción del tramo conector entre la Carretera 725 hasta conectar con la Carretera 14 en jurisdicción del Municipio de Aibonito y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos centrales de nuestra isla han sentido un incremento en la visita de ciudadanos que cada día se interesan más en conocer cada rincón de esta bendita isla. Con la visita constante de las personas a estos pueblos se motiva el desarrollo comercial en estos que redundan en un aumento en los ingresos para el municipio.

Este es el caso del pueblo de Aibonito, pueblo que se ubica en la parte central sur de la isla, en el cual se ha reflejado un aumento en la visita de ciudadanos y turistas. A su vez, se ha visto un aumento de flujo vehicular en las calles de tan precioso pueblo lo que ha comenzado a causar problemas con el tráfico local. Tanto la carretera número 14 como la carretera número 725, que atraviesan el pueblo de un lado al otro y lo conectan con municipios aledaños han sentido el embate de este aumento en el tráfico ocasionando que el tiempo de trasladarse de un lado a otro se uno mas largo.

Para disminuir esta problemática, se propuso y evaluó la construcción de un conector que uniría estas dos vías principales y así mejorar el tránsito en este pueblo. Al día de hoy el proyecto no se ha hecho realidad por lo que es meritorio analizar las circunstancias por la cual

este proyecto, que es beneficioso para los ciudadanos de Aibonito, no se ha materializado, teniendo ya todos los permisos y planos aprobados.

Hagámosle justicia a nuestro pueblo de Aibonito y démosle los recursos necesarios para que puedan continuar desarrollándose.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1- Se le ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico, que realice una abarcadora investigación en torno al status en que se encuentra la
3 construcción del tramo conector entre la Carretera 725 hasta conectar con la Carretera 14 en
4 jurisdicción del Municipio de Aibonito.

5 Sección 2- La Comisión de Urbanismo e Infraestructura deberá, en un término no mayor
6 de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución, rendir un informe con los
7 hallazgos y recomendaciones necesarias.

8 Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.